

San Baudilio de Llobregat:

«Colegio Academia Moli-Nou», establecido en la calle Ramón Llull, número 17, barriada Moli-Nou, por don Eutiquio Bermúdez Hernández.

Provincia de Guipúzcoa

San Sebastián

«Colegio Parvulario Errondoa», establecido en el barrio Errondo, por el R. P. Jesús María Olano Uzcudun.

«Colegio Padre Urdaneta», establecido en el barrio de Martutene, por los RR. Agustinos Recoletos.

Provincia de Vizcaya

Bilbao:

«Colegio San León Magno», establecido en la calle Monte Mandoya, número 3, por don Leopoldo Burgos Ibáñez.

«Academia Beides», establecida en la vía Vieja-barrio Zurbarán, números 12 y 13, por doña María Pilar Barayazarra Apraiz.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1837, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 28), en el plazo de treinta días, a contar de la presente. Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Centros no oficiales del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1970.—El Director general, E. López y López.

Sr. Jefe de la Sección de Centros no Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Villanueva de la Serena, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a 13,2 KV., con conductores de aluminio-acero de 49,47 milímetros cuadrados de sección, con aisladores suspendidos y apoyos de hormigón, de una longitud total de 863 metros, que arranca del apoyo número 20 de la línea de circunvalación a Villanueva de la Serena, propiedad de «FEDOSA», y termina en terrenos de don Simón Catalá Félix, en el que se instalará un centro de transformación, objeto de otro expediente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1963, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 5 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—1.425-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Villanueva de la Serena, solicitando autorización para la concesión administra-

tiva y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea de circunvalación de Castuera, a 22 KV., en una longitud de 299 metros, en el tramo comprendido entre los apoyos 36 al 47, disponiendo apoyos de hormigón, a fin de alejarla de edificaciones existentes.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1963, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 6 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—1.426-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico a 25 KV., con 12.686 metros de longitud, desde La Carolina hasta Vicheles. Conductores de cable aluminio-acero de 116 milímetros cuadrados de sección; aisladores de tipo suspendido en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos MADE de diferentes tipos sobre fundaciones de hormigón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, del 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión aprobado por Decreto 3151/1963, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 6 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Félix Casellas Laguna.—4.915-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 19.015.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 15 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea a 15 KV., de 493,60 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión de la Sociedad FENOSA, y con término en la Estación transformadora a instalar en las inmediaciones de Cabo Prior, de 30 kVA., relación de transformación 15.000 $\pm$ 5 %/220-127 voltios, y línea de baja tensión de 80,45 metros de longitud, que son propiedad del Ministerio de Obras Públicas, Jefatura Regional de Costas de Galicia, con domicilio en La Coruña, calle de Teresa Herrera, números 7 y 9, en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 8 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—1.432-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal: